

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

069

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

1 1 FEB 2019

Por la cual se convoca a Elección de los Representantes del Personal Docente en el Consejo de Dirección del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para el año lectivo 2019

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas en el artículo 24°, literal k) del Estatuto General, Acuerdo 05 de 2013, Decreto 1075 de mayo 21 de 2015, artículo 2.3.3.1.5.4 y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto 1075 de mayo 21 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, en el artículo 2.3.3.1.5.4, establece la integración del Consejo Directivo, el cual estará conformado entre otros por dos (2) representantes del personal docente, elegidos por la mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.

Que, con el objeto de conformar el Consejo de Dirección año lectivo 2019, en el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se hace necesario elegir a dos (2) representantes del Personal Docente del Instituto de Bachillerato, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en el Consejo Dirección.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONVOCATORIA. Se convoca al Estamento Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la elección de los dos (2) Representantes del personal docente en el Consejo de Dirección para el periodo lectivo año 2019.

ARTÍCULO 2º. PROCEDIMIENTO. Se establece el siguiente procedimiento:

- ASAMBLEA: Realización de la Asamblea General de Docentes para la postulación y presentación de los candidatos, prevista para el <u>jueves 21 de febrero de 2019 las 6:30 a.m., en la CAPILLA de la Institución.</u>
- INSCRIPCIÓN: Sólo podrán inscribirse los Docentes de Planta, en la Secretaría General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ubicada en la TORRE DE LA ETITC, los días jueves 21 y viernes 22 de febrero de 2019, de 9:30 a.m. a 12:00 m.

PARÁGRAFO: La inscripción se surtirá por áreas, para que exista representación de las áreas Técnica y Académica, respectivamente.

ARTÍCULO 3º. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA ELECCIÓN. La elección de los Representantes Docentes en el Consejo de Dirección, se llevará a cabo en la Plataforma Gnosoft habilitada para tal fin, el día el martes 26 de febrero de 2019, de 9:30 a.m. a 12:00 m.

PARÁGRAFO 1: En la Elección podrá participar todo el Estamento Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para lo cual deben presentar el Documento de Identidad y/o carnet Institucional.

Hoja -2- Continuación Resolución, "Por la cual se convoca a elección de los Representantes del personal Docentes el Consejo de Dirección del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para el año lectivo 2019

PARÁGRAFO 2: Para dar participación a aquellos docentes que, por razones de su trabajo, no laboran el día martes 26 de febrero de 2019; podrán ejercer su derecho al voto vía internet, y firmarán la planilla el día miércoles 27 de febrero de 2019, en el horario de 9:30 a.m. a 12:00 m., en la Oficina de la Dirección del Bachillerato, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

PARÁGRAFO 3: Para ser elegidos Representantes de los Docentes ante el Consejo de Dirección, los ganadores deberán obtener la mayoría simple de votos de los miembros en cada área respectiva.

ARTÍCULO 4°. TARJETÓN. Del tarjetón que se establezca para la elección de los candidatos postulados, los votantes podrán elegir un (1) docente del Área Técnica y un Docente (1) del Área Académica. En caso de marcar más de un candidato de la misma área, el voto será anulado.

ARTICULO 5°. PERIODO DE PERMANENCIA. El periodo de permanencia de los docentes ante el Consejo de Dirección será por el año lectivo 2019.

ARTÍCULO 6º. CALIDADES. Los representantes de los docentes ante el Consejo de Dirección, deberán contar con idoneidad profesional, el ejercicio eficiente de la profesión, el cumplimiento de la ley, cumplimiento de los deberes y obligaciones, la no violación de las prohibiciones y el no incurrir en las causales de faltas graves contempladas en el estatuto docente (Decretos 2277/79 y 1278/02)

ARTÍCULO 7º. CUMPLIMIENTO DE CALIDADES. El Profesional de Gestión Talento Humano, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, certificará el cumplimiento de las calidades de los aspirantes inscritos y lo remitirá a Secretaría General, a más tardar el día lunes 25 de febrero del año que avanza, a las 11:00 a.m.

ARTÍCULO 9°. EMPATES. En caso de empate en alguna de las áreas se procederá a realizarse segunda vuelta entre los candidatos, se dejará constancia en Acta.

ARTÍCULO 10°. JURADOS Y VEEDOR. Para la Elección prevista para el martes 26 de febrero de 2019, se designan a:

Educ. Eunice Mancera Parra, Jurado. Educ. Emanuel Vanegas Barreto, Jurado Dra. Rosa María Buitrago Barón, Veedor

ARTÍCULO 11°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

1 1 FEB 2019

EL RECTOR,

Hno. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Revisó.

Dilsa Beatriz Hortúa, Jefe Area de Sociales. Dr. Néstor Triviño, Apoyo Jurídico Bachillerato.

Aprobó:

Hno. Armando Solario Suárez, Director Bachillerato